



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 14 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 079/2022-2023**

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Dehne Franco, quien solicita a la Señora Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, la planificación que dentro de sus competencias ha realizado el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, a través de la unidad correspondiente para la ejecución del Carnaval de Oruro 2023, debiendo incluir los planes logísticos del desarrollo de todo el evento denominado “Carnaval de Oruro 2023” y presupuesto para el desarrollo. --- 2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuál es el plan diseñado para la promoción y difusión del Carnaval de Oruro 2023, a cuánto asciende el presupuesto designado y cuándo inicia la planificación de promoción. --- 3. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si existe la planificación para la promoción de otros destinos turísticos en el Departamento de Oruro durante la realización de la festividad del carnaval.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

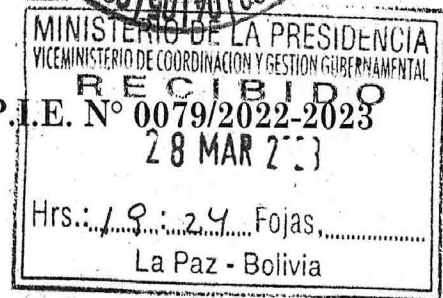
MINISTERIO DE CULTURAS,  
DESCOLONIZACIÓN Y  
DESPATRIARCALIZACIÓN

La Paz, 27 MAR 2023  
DESP.MCDyD-NE-N° 0170/23

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. –



Ref.: Respuesta al P.I.E. N° 0079/2022-2023



De mi mayor consideración.

Mediante minuta de instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 0052/2023 en la que remite copia simple de la **Petición de Informe Escrito N° 0079/2022-2023**, remitida por la Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores.

En ese sentido, tengo a bien remitir respuesta a Petición de Informe Escrito requerida

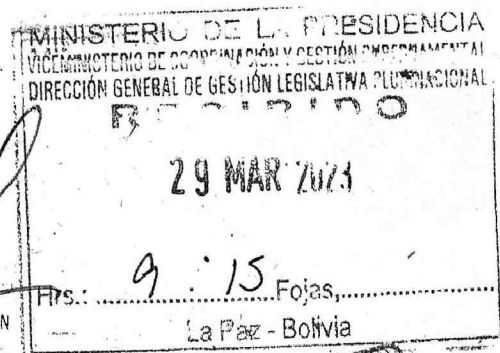
Con este particular, aprovecho oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



SOC/sfer .  
Cc.: Archivo.  
Adj. Lo indicado

*Sabina Orellana Cruz*  
Sabina Orellana Cruz  
MINISTRA DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN  
Y DESPATRIARCALIZACIÓN  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”





**RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E.**

**“N° 0079/2022-2023**

1. “Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, la planificación que dentro de sus competencias ha realizado el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, a través de la unidad correspondiente para la ejecución del Carnaval de Oruro 2023, ¿debiendo incluir los planes logísticos del desarrollo de todo el evento denominado “carnaval de Oruro 2023” y presupuesto para el desarrollo?”

**RESPUESTA:** En el marco de la Ley 031, ley marco de Autonomías “Andrés Ibáñez” es competencia de la Entidades Territoriales Autónomas (Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y de la Gobierno Autónomo Departamental de Oruro), la planificación y ejecución del desarrollo del majestuoso Carnaval de Oruro, gestión 2023. En ese sentido, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización solo oriento que se respete la declaratoria del Patrimonio Cultural de la Humanidad declarado por la UNESCO.

2. “Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cual es el plan diseñado para la promoción y difusión del Carnaval de Oruro 2023, ¿a cuánto asciende el presupuesto designado y cuando inicia la planificación de promoción?”

**RESPUESTA:** Me remito a la respuesta de la primera pregunta 1

3. “Informe de manera amplia y suficiente con respaldo en medios digitales o fotostáticos, ¿si existe la planificación para la promoción de otros destinos turísticos en el Departamento de Oruro durante la realización de la festividad del carnaval?”

**RESPUESTA:** No es competencia del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización la temática turística, sino de otra cartera de Estado.

Es cuanto se tiene a bien informar para su conocimiento, consideración y fines consiguientes.

Simón Freddy Condo Riveros  
ASESOR DE DESPACHO  
MIN. DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

SFCR/  
C.C. Archivo

**“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”**